



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**VISTO:**

La ordenanza N 6179 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ordenanza N° 6179, en su art. 4° establece la posibilidad de instituir el Título de “Joven Ejemplar”, a aquellos jóvenes de hasta 25 años, cuya conducta y dedicación lo sitúan en un lugar destacado sobre el resto de sus contemporáneos en el ámbito deportivos, culturales y/o todos otros ámbitos donde demuestre su valía y puede ser considerado un ejemplo estimulante que cause entusiasmo y admiración , para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad;

Que, la instancia nacional de la Olimpiada Matemática Argentina, de la que participarán alumnos de todo el país, se realizará del 13 al 17 de noviembre en la ciudad de La Falda, en la provincia de Córdoba.

Que, 4 estudiantes correntinos llegaron a la Instancia Nacional de la Olimpiada Matemática Argentina, después de superar las instancias: Colegial, Intercolegial, Zonal y Regional. Comenzaron participando de la instancia intercolegial un total de 220 alumnos. De ese total de alumnos, solo ellos superaron todas las instancias y clasificaron para la instancia nacional, en donde representarán a la provincia de Corrientes.

Que, para esta selección están habilitados cuatro alumnos de la provincia, Jesús Benjamín Escubilla, DNI: 48.787.550; Rafael Moises Hermoza Ponce DNI: 48.789.443 del Instituto Nuestra Sra. de la Misericordia; Lucas Farizano Cañete, DNI: 49.452.028 del Instituto Pio XI y Santiago Conde Pomar, DNI: 46.843.149 del Instituto de Enseñanza Privada Yapeyú.

Que, el objetivo fundamental del certamen es proporcionar una oportunidad para que los jóvenes participantes pongan en juegos habilidades y estrategias en Matemáticas, además de acceder al intercambio de experiencias y conocimientos que son muy importantes.

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**JOVEN EJEMPLAR**

ARTÍCULO 1º: OTORGA el Título de “JOVEN EJEMPLAR”, a los estudiantes Jesús Benjamín Escubilla, DNI: 48.787.550 y Rafael Moises Hermoza Ponce DNI: 48.789.443 del Instituto Nuestra Sra. de la Misericordia; Lucas Farizano Cañete, DNI: 49.452.028 del Instituto Pio XI y Santiago Conde Pomar, DNI: 46.843.149 del Instituto de Enseñanza Privada Yapeyú, por su participación en las instancias nacionales de la Olimpiadas de Matemáticas.

ARTÍCULO 2º: DE forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**